

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Lista de Canadá (1)

**Disposiciones
Correspondientes:**

Los Artículos 17.6:1(b) y 17.6:1(c)

Los Artículos 17.6:2(b) y 17.6:2(c)

Entidad:

Autoridades del Puente que administran cruces internacionales o cualquier empresa nueva, reestructurada o transferida, con funciones y objetivos similares, involucradas en actividades descritas abajo.

Las Autoridades del puente que administran los cruces internacionales son: *Federal Bridge Corporation Limited* y *Windsor-Detroit Bridge Authority*.

**Alcance de las Actividades
Disconformes:**

Canadá, sus empresas del Estado o empresas propiedad del Estado, podrán proporcionar a las Entidades con apropiaciones o asistencia provenientes de programas de fondeo para administrar los cruces internacionales, incluyendo el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los cruces de las Entidades y cualquier infraestructura relacionada, lo cual puede incluir el suministro de servicios o el establecimiento comercial fuera del territorio de Canadá.

Medidas:

International Bridges and Tunnels Act, S.C. 2007, c.

1

(y regulaciones correspondientes)

Y la inclusión de futuras enmiendas.

Texto sujeto a revisión Legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia.

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés.

ANEXO IV

Lista de Canadá (2)

**Disposiciones
Correspondientes:**

Los Artículos 17.4.1(a) y 17.4.1(c) (i) con respecto a servicios financieros o servicios relacionados a la vivienda.

El Artículo 17.6.1(b)

Entidad:

Canada Mortgage and Housing Corporation and Canada Housing Trusts, o cualquier empresa nueva, restructurada o transferida con funciones y objetivos similares.

**Alcance de las Actividades
Disconformes:**

Con respecto al Artículo 17.4.1(a), las Entidades podrán tomar en cuenta factores distintos a las consideraciones comerciales en el suministro de servicios financieros o relacionados a la vivienda, tales como:

- garantías, seguros de hipoteca, préstamos y valores que respaldan la hipoteca
- administración de asilos, casas de retiro, renta o reserva de vivienda e infraestructura secundaria

en continuidad al mandato de apoyo a necesidades de vivienda en Canadá como lo establecen las leyes, regulaciones, políticas o programas.

Con respecto a los Artículos 17.4.1(b)(i) y 17.4.1(c)(i) y como lo establecen las leyes y regulaciones, políticas o programas aplicables, las Entidades podrán:

- otorgar servicios financieros o relacionados a la vivienda tales como seguro de hipoteca, préstamos y servicios de asesoría solamente a empresas en Canadá u otorgar dichos servicios a empresas en algunos otros países
- adquirir servicios financieros o relacionados a la vivienda proveniente de empresas en algunos otros países

Con respecto al Artículo 17.6.1 (b), Canadá puede proveer a las Entidades asistencia no comercial con respecto al suministro de servicios financieros o servicios relacionados a la vivienda proveniente de

Texto sujeto a revisión Legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia.

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés.

Canadá en el territorio de otra Parte como lo establecen las leyes, regulaciones, políticas o programas aplicables.

Medidas:

Canada Mortgage and Housing Corporation Act,
R.S.C. 1985, c. C-7

National Housing Act, R.S.C. 1985, c. N-11

(y regulaciones correspondientes)

Y la inclusión de futuras enmiendas.

Texto sujeto a revisión Legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia.

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés.

ANEXO IV Calendario de Canadá (3)

Disposiciones

Correspondientes:

El Artículo 17.4.1 (a)

El Artículo 17.6.1 (a) y 17.6.2 (a) con respecto a la producción y venta de un bien en competencia con un bien similar producido y vendido por una inversión cubierta en el territorio de Canadá

El Artículo 17.6.1 (b)

El Artículo 17.6.2 (b)

Entidad:

The Canadian Broadcasting Corporation (CBC), Telefilm Canada, y cualquier empresa nueva, reestructurada, o transferida relacionada a industrias culturales.

Alcance de las Actividades

Disconformes:

Canadian Broadcasting Corporation

Con respecto al Artículo 17.4.1 (a), la CBC podrá tomar en cuenta factores distintos a las consideraciones comerciales y podrá acordar preferencias en la adquisición y venta de bienes y servicios a productos, proveedores y personas canadienses incluyendo:

- programas originarios, programas seguros provenientes de Canadá o del exterior mediante compra, intercambio u otros, y realizar los arreglos necesarios para su transmisión;
- realizar contratos con cualquier persona dentro o fuera de Canadá, en conexión con la producción o presentación de programas originados o asegurados por la CBC;
- producir, distribuir y vender dichos productos para el consumidor que pueden conducir a la obtención de objetos de la CBC;
- realizar todas las cosas que el Consejo Directivo considere incidentes o conducentes para la obtención de objetos de la CBC.

Las preferencias por bienes y servicios descritos anteriormente están garantizadas conforme a la entrada 14 de Canadá en su Lista en el Anexo II. Para mayor certidumbre, Canadá no tiene lista con respecto a los Artículos 17.4.1 (b), 17.4.1(c) y los Artículos

Texto sujeto a revisión Legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia.

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés.

17.4.2 (b), 17.4.2(c) para estas preferencias en virtud del Artículo 17. 2.11.

Con respecto a los Artículos 17.6.1(a), 17.6.1 (b) y los Artículos 17.6.2(a), 17.6.2 (b), Canadá o CBC podrán proporcionar asistencia no comercial con respecto a la producción y venta de un bien en competencia con un bien similar producido y vendido por una inversión cubierta en el territorio de Canadá y el abasto de un servicio proveniente de Canadá en el territorio de otra Parte.

Telefilm Canada

Con respecto al Artículo EEE.4.1 (a), *Telefilm Canada* podrá tomar en cuenta factores distintos a las consideraciones comerciales y podrá acordar preferencias en su compra y venta de servicios a productos, proveedores y personas canadienses, incluyendo:

- realizar préstamos a productores individuales canadienses y aplicar intereses sobre dichos préstamos;
- asesorar a los productores canadienses en la distribución de sus trabajos y en las funciones administrativas de la producción del film.

Las preferencias a bienes y servicios descritos anteriormente son garantizadas conforme a la entrada 14 de la Lista en el Anexo II. Para mayor certidumbre, Canadá no tiene lista con respecto a los Artículos 17.4.1 (b), 17.4.1(c) y los Artículos 17.4.2 (b), 17.4.2(c) para estas preferencias en virtud del Artículo 17. 2.11.

Con respecto al Artículo 17.6.1 (b) y al Artículo 17.6.2 (b), Canadá o *Telefilm Canada* podrán proporcionar asistencia no comercial con respecto al suministro de un servicio de Canadá al territorio de la otra Parte.

Una empresa nueva, reestructurada o transferida

Con respecto al Artículo 17.4.1 (a), una empresa nueva, reestructurada, o transferida relacionada a la

Texto sujeto a revisión Legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia.

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés.

industria cultural podrá tomar en cuenta factores distintos a las consideraciones comerciales, y podrá acordar preferencias en la compra o venta de bienes y servicios a productos, proveedores y personas canadienses.

Las preferencias a bienes y servicios descritos anteriormente son garantizadas conforme a la entrada 14 de la lista en el Anexo II. Para mayor certidumbre, Canadá no tiene lista con respecto a los Artículos 17.4.1 (b), 17.4.1(c) y los Artículos 17.4.2 (b), 17.4.2 (c) para estas preferencias en virtud del Artículo 17.2.11.

Con respecto a los Artículos 17.6.1(a), 17.6.1 (b) y los Artículos 17.6.2(a), 17.6.2 (b), Canadá o una empresa nueva, reestructurada o transferida relacionada a industrias culturales podrá proporcionar asistencia no comercial con respecto a la producción y venta de un bien en competencia con un bien similar producido y vendido por una inversión cubierta en el territorio de Canadá y el suministro de un servicio proveniente de Canadá al territorio de la otra Parte.

Para el propósito de esta reserva, “industrias culturales” significan las personas involucradas en cualquiera de las siguientes actividades:

(a) la publicación, distribución o venta de libros, revistas, periódicos o diarios impresos o en formato de lectura electrónico pero sin incluir la actividad única de imprenta o tipografía en cualquiera de las anteriores;

(b) la producción, distribución, venta o exhibición de películas o grabación de videos;

(c) la producción, distribución, venta o exhibición de audios o grabaciones de videos musicales;

(d) la publicación, distribución o venta de música impresa o en formato de lectura electrónica; o

(e) radiocomunicaciones en las cuales las transmisiones tienen como fin la recepción directa por el público en general y todos los medios de radio,

Texto sujeto a revisión Legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia.

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés.

televisión y cable así como toda la programación satelital y servicios de difusión de redes;

Medidas:

Broadcasting Act, S.C. 1991, C. 11
Telefilm Canada Act, R.S.C. 1985, c. C-16
(y regulaciones correspondientes)
Y la inclusión de enmiendas futuras.

Texto sujeto a revisión Legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia.

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés.

ANEXO IV

Lista de Canadá (4)

**Disposiciones
Correspondientes:**

El Artículo 17.4:1(a)
El Artículo 17.4:1(c)(i)
El Artículo 17.6:1(b)

Entidad:

Canadian Commercial Corporation, o cualquier empresa nueva, reorganizada o transferida, con funciones y objetivos similares, involucrada en las actividades descritas abajo.

**Alcance de las Actividades
Disconformes:**

Con respecto al Artículo 17.4.1(a), las Entidades podrán restringir la venta de servicios asociados con la facilitación de importaciones o exportaciones de bienes o servicios a empresas ubicadas en Canadá como lo establecen las leyes, regulaciones, políticas y prácticas aplicables.

Con respecto al Artículo 4.1(c) (i), las Entidades podrán acordar preferencias en la venta de servicios asociados con la facilitación de importaciones o exportaciones de bienes o servicios hacia o provenientes de ciertos países con base a acuerdos bilaterales con el país relevante.

Con respecto al Artículo 17.6.1 (b), Canadá podrá proporcionar a las Entidades con asistencia no comercial con respecto al suministro de un servicio proveniente de Canadá al territorio de otra Parte asociada con la facilitación de la importación o exportación de bienes y servicios, como lo establecen las leyes, regulaciones y políticas aplicables.

Medidas:

Canadian Commercial Corporation Act, R.S.C. 1985, c. C-14
(y regulaciones correspondientes)
Y la inclusión de futuras enmiendas

Texto sujeto a revisión Legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia.

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés.

ANEXO IV

Lista de Canadá (5)

**Disposiciones
Correspondientes:**

El Artículo 17.6:1(a), con respecto a la producción y venta de un bien en competencia con un bien similar producido y vendido por una inversión cubierta dentro del territorio de Canadá.

El Artículo 17.6:1(b)

Entidad:

La *Canadian Dairy Commission*, o cualquier empresa nueva, restructurada o transferida, con funciones y objetivos similares.

**Alcance de Actividades
Disconformes:**

Con respecto al Artículo 17.6.1(a), Canadá podrá proporcionar a las Entidades asistencia no comercial con respecto a la producción y venta de productos lácteos dentro del territorio de Canadá conforme a la *Canadian Dairy Commission Act*.

Con respecto al Artículo 17.6.1(b), Canadá podrá proporcionar a las Entidades asistencia no comercial relacionada a servicios de comercio transfronterizo de productos lácteos (exportación e importación) tales como envío, seguro y comercio al mayoreo y distribución conforme a la *Canadian Dairy Commission Act*.

Medidas:

Canadian Dairy Commission Act, R.S.C. 1985, c. C-15

(y regulaciones correspondientes)

Y la inclusión de enmiendas futuras.

Texto sujeto a revisión Legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia.

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés.

ANEXO IV

Lista de Canadá (6)

Disposiciones Correspondientes:	El Artículo 17.4.1(a) en relación a la compra de un bien o servicio El Artículo 17.4.1(b)
Entidad:	Todas las empresas propiedad del Estado existentes y futuras
Alcance de las Actividades Disconformes:	Las Entidades podrán acordar trato más favorable a personas aborígenes y organizaciones en la compra de bienes y servicios.
Medida(s):	<i>Constitution Act, 1982, Calendario B de la Canada Act 1982 (U.K.), 1982, c. 11</i>